



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para –en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto 297/20 P.E.N.- poner en marcha un “Plan de Actividad Física en contexto de Aislamiento Social” que contemple las siguientes medidas:

- a)- Promoción de venta y/o alquiler vía on line o telefónica -y habilitación para los envíos a domicilio-, de equipamientos e insumos destinados a la práctica de actividad deportiva y a la rehabilitación física;
- b)- creación de un Registro de personas físicas y/o jurídicas que realicen actividades comerciales relacionadas con el bienestar físico y las prácticas del deporte;
- c)- implementación de una plataforma digital en la página web de la Provincia, desde la cuál se difundan:
 - c-i)- información de contacto con personas y/o emprendimientos que alquilen y/o vendan vía on line o telefónica equipamientos e insumos destinados a la práctica de actividades deportivas y a la rehabilitación física.
 - c-ii)- información de contacto con personas y/o emprendimientos que - estando habilitados para la tarea- comercialicen asesoramiento, planes, o rutinas vinculadas a la actividad física en un contexto de aislamiento.
 - c-iii)- instructivos y rutinas de entrenamientos físicos con el fin de que los ciudadanos puedan ejercitarse en sus hogares; y
- d)- la difusión de las medidas planificadas, a través de medios masivos de comunicación, con el objeto de promover la actividad física regular de la población durante el período que duren las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dictadas en ocasión de la pandemia Covid- 19.

Diputada Provincial
Silvana, Di Stefano



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Firmantes:

Diputado Provincial

Pullaro, Maximiliano

Diputado Provincial

Bastía, Fabián

Diputada Provincial

Ciancio, Silvia

Diputada Provincial

Orciani, Georgina

Diputada Provincial

Senn, Jimena

Diputado Provincial

Basile, Sergio

Diputado Provincial

Cándido, Juan Cruz

Diputada Provincial

Espíndola, Marlen

Diputado Provincial

González, Marcelo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Debido a las consecuencias económicas ocasionadas por el Covid -19, numerosos comercios se han visto obligados a paralizar su actividad.

Es necesario buscar soluciones alternativas para morigerar el impacto, en especial, sobre las producciones y servicios considerados no esenciales y así poder reactivar la demanda por parte de la población, teniendo siempre como prioridad, limitar el contagio y preservar la salud de los trabajadores.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dentro de los múltiples sectores afectados se encuentran, por un lado las empresas que fabrican y/o comercializan equipamiento y elementos deportivos e insumos y accesorios destinados a la rehabilitación física y terapias del dolor, como por ejemplo, cintas para correr, bicicletas fijas, escaladores, pesas, colchonetas, rodillos y demás suplementos relacionados con dichas actividades. Y por el otro, los establecimientos donde se practican deportes y entrenamientos físicos, como gimnasios y clubes entre otros.

Actualmente las restricciones de movimiento, tan necesarias para reducir los índices de contagio, nos llevan a una vida sedentaria, con bajo o nulo ejercicio de movimiento en las actividades cotidianas. Esta situación, prolongada en el tiempo, puede causar, no solo afecciones o enfermedades, sino también sensación de malestar y desánimo.

Hoy en día, el confinamiento ha suspendido prácticas de deportes y entrenamientos físicos que muchos santafesinos periódicamente realizaban. A su vez, hay que tener en cuenta, que numerosos pacientes, que asistían a centros especializados en traumatología para realizar tratamientos kinesiológicos o de fisioterapia, vieron suspendidas sus sesiones de rehabilitación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) describe la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. Y, explica, que la falta de dicha actividad es el cuarto factor de riesgo de mortalidad a nivel mundial, siendo la principal causa de un alto porcentaje de ciertos tipos de cánceres, hipertensión, diabetes, cardiopatías, accidentes cerebrovasculares y depresión.

La actividad física, reduce el riesgo de contraer estas enfermedades, mejora la salud de los huesos, fortalece el sistema inmunológico y la capacidad funcional del cuerpo.

La OMS ha elaborado recomendaciones al respecto, con el objeto de proporcionar orientación sobre la relación entre la frecuencia, duración, intensidad, tipo y cantidad total de actividad física aconsejable para los distintos grupos etarios.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Mantener una buena actividad física, planificada dentro de determinados parámetros, que tenga en cuenta la condición y el estado de salud general de quién la practica traerá aparejada una serie de ventajas. Basta con 30 minutos de actividad física moderada al día para asegurarse estos beneficios, por lo que es algo que cualquier persona puede practicar.

Por estos motivos, es de vital importancia, incorporar medidas, que hagan frente tanto al impacto social como económico que la pandemia ocasiona.

Utilizar los medios de masivos de comunicación para concienciar a cerca de las ventajas y beneficios de la actividad física, con el objeto de informar y promover métodos y rutinas de entrenamiento, sin dudas, ayudará a fomentar las prácticas deportivas y de fortalecimiento de la salud física de los ciudadanos.

Ampliar las medidas de restricción, como ya se ha hecho con insumos informáticos y artículos de librería, permitiendo la comercialización y el alquiler de equipos y elementos deportivos mediante la compra on line o telefónica y su correspondiente distribución a través de envíos a domicilio, posibilitará la reactivación de muchos sectores y traerá alivio a gran parte de la población.

La creación de un registro permitirá organizar y controlar este tipo de actividades, brindando mayor seguridad.

Nuestra provincia debe contar con un plan general que incluya programas orientados al cuidado y promoción de hábitos que generen bienestar, que incluyan, además de prácticas saludables de alimentación e higiene, a la actividad física regular, siendo de suma importancia que estas medidas lleguen a todos los santafesinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Firmantes:

Diputado Provincial

Pullaro, Maximiliano

Diputado Provincial

Bastía, Fabián

Diputada Provincial

Ciancio, Silvia

Diputada Provincial

Orciani, Georgina

Diputada Provincial

Senn, Jimena

Diputado Provincial

Basile, Sergio

Diputado Provincial

Cándido, Juan Cruz

Diputada Provincial

Espíndola, Marlen

Diputado Provincial

González, Marcelo